



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No **933**  
Proceso : Ejecutivo con Garantía Real  
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A.  
Demandado (s) : Sor Milena Londoño Ríos.  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00255-00**

La Unión Valle del Cauca, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito presentado en forma electrónica ante el despacho, el Doctor Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía 79.132.623, en calidad de Representante Legal de la Compañía Consultora y administradora de cartera C.A.C. Abogados identificado con NIT 830091247-2 apoderado especial del BANCO DAVIVIENDA S.A. identificado con NIT 860034313-7, manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente al Doctor HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.053.660, y portador de la Tarjeta Profesional No. 195.951 expedida por el Consejo Superior de la judicatura para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso 76-400-40-89-001-**2022-00255-00**; como quiera que el poder cumple a cabalidad lo dispuesto en el Art. 5º de la ley 2213 de 2022, se reconocerá personería al profesional del derecho designado.

por lo anterior el juzgado,

### **Resuelve:**

Reconocer personería para actuar en las presentes diligencias al abogado Henry Wilfredo Silva Cubillos, identificado con la cedula de ciudadanía numero 80053660 tarjeta profesional numero 195.951 como apoderado de la Compañía Consultora y administradora de cartera C.A.C. Abogados identificado con NIT 830091247-2 quien a su vez actúa como apoderado especial del BANCO DAVIVIENDA S.A. identificado con NIT 860034313-7

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe10d11918633273958758b82c2875d485a640e0eef10d31200893bf22e1d440**

Documento generado en 24/04/2023 04:10:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**